



Objetivo y Alcance

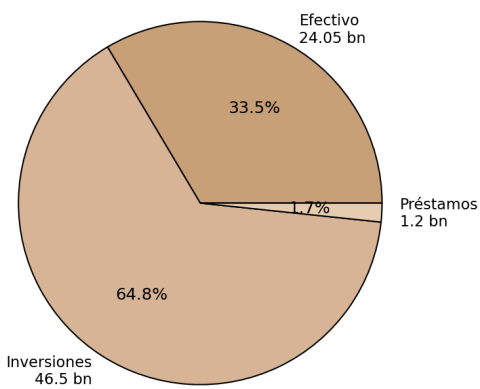
La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad del Sistema de Control Interno Contable del FONPET durante la vigencia 2025, verificando la razonabilidad de los estados financieros, el cumplimiento del marco normativo de la CGN y la eficacia de los controles en los procesos de registro, conciliación, revelación y presentación de la información financiera. La revisión incluyó cuentas de alta materialidad (depósitos remunerados, inversiones y cuentas de orden), análisis de conciliaciones, revelaciones contables y validación de información en sistemas (SOFIA, SIF y CHIP).

Resultados Criterios de Evaluación

Razonabilidad de la información financiera.

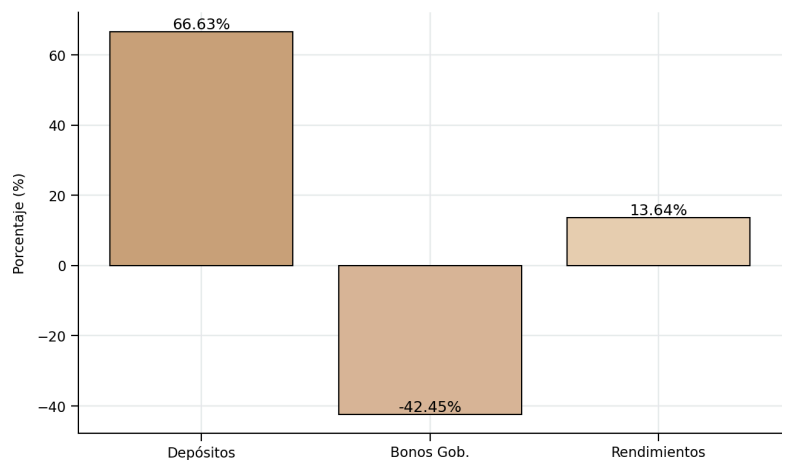
En la evaluación se concluye que los estados financieros del FONPET a 31 de diciembre de 2025 son razonables y consistentes, sin diferencias materiales frente a fuentes externas (CHIP, SOFIA y confirmaciones con la DGCPTN y Consorcios). El Fondo presenta una estructura típica de su naturaleza: activos por \$71,75 billones financiados en su totalidad por pasivos, reflejando recursos administrados para entidades territoriales.

Composición del Activo FONPET 2025



✅ **Activo:** concentrado en inversiones (**65%**) y efectivo (**33%**), evidenciando enfoque en rentabilidad y liquidez.

Variación % principales cuentas 2025



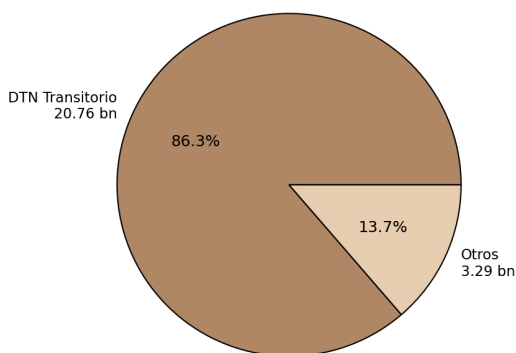
- ✅ **Activo:** concentrado en inversiones (**65%**) y efectivo (**33%**), evidenciando enfoque en rentabilidad y liquidez.
- Depósitos remunerados:** crecieron un **66,6%** por administración transitoria de recursos.
- Inversiones:** adecuadamente diversificadas, con exposición relevante a TES y activos a valor razonable.
- ✅ **Rendimientos y aportes:** aumento del **13,6%**, explicado por condiciones macroeconómicas.

Tabla 8. Comparativo saldos Depósitos Remunerados - Cuenta 111012 a 31-dic-25 (Cifras en pesos)

NOMBRE CUENTA	SALDO FINAL 31-Dic-25	SALDO FINAL 31-Dic-24	Variación Absoluta	%
Depósitos Remunerados	23.316.078.327.455	13.992.810.541.212	9.323.267.786.243	66,63%
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - TRANSITORIO	20.757.370.622.012	11.654.427.633.237	9.102.942.988.775	78,11%
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional - DTN	2.478.707.705.443	2.338.382.907.976	140.324.797.467	6,00%
CONSORCIO PAC	80.000.000.000	0	80.000.000.000	100,00%

Fuente: Elaboró Auditor OCI, tomado de las notas contables a 31-dic-2025, compartidas el 16-abr-2026

Concentración de Liquidez



Más del **86%** del efectivo concentrado en la Nación (DTN), soporta directamente:

- Riesgo de eficiencia financiera
- Necesidad de revelación (liquidez coyuntural vs estructural)



Aspectos relevantes identificados:



- ⚠️ Alta concentración de liquidez (más del 95% en la Nación) bajo administración transitoria, lo que puede afectar la rentabilidad y la interpretación financiera si no se revela adecuadamente.
- ❌ Homologación asimétrica en las cuentas contables aplicadas por la DGCPTN vs FONPET.
- ⚠️ No se cuantifican impactos de riesgos (inflación, tasas, TRM).
- ⚠️ Las variaciones materiales (ejm. inversiones) no están suficientemente explicadas.
- ⚠️ Los Derechos por cobrar sin formalización jurídica, se identifican \$6,09 billones sin acto administrativo en firme, lo que podría representar, riesgo fiscal potencial, incertidumbre en su recuperación y necesidad de seguimiento estructurado
- ❌ Persisten debilidades en la conciliación integral con la DGCPTN, especialmente en recursos relevantes no incorporados en expedientes de cierre del periodo por \$2.4 Bn.
- ❌ Se evidenciaron envíos extemporáneos al CHIP en 2025, afectando el principio de oportunidad.
- ❌ El proceso contable no tiene riesgos específicos identificados en el mapa institucional, lo que limita la gestión preventiva.



Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado de la actividad, se identificó una (1) Observación sobre la cual el FONPET y la DGCPTN deben definir acciones que permitan subsanar las debilidades detectadas las cuales serán incluidas en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral - SMGI:

OCI-2026-ARL-28-01 Debilidades en la formalización de políticas contables, la homologación interinstitucional y la calidad de las revelaciones del FONPET.

La OCI evidenció debilidades en el registro, conciliación y revelación contable de cuentas de alta materialidad, particularmente 111012 – Depósitos Remunerados y 121142 – Bonos y Títulos emitidos por el Gobierno General. Se observó que el Manual de Políticas Contables (v.3 sep-2024) no incorpora lineamientos específicos e integrales para dichas subcuentas (reconocimiento, medición, dinámica, conciliación, revelación y controles).

Así mismo, persisten asimetrías en la clasificación y presentación entre FONPET y DGCPTN en cuentas como la 111012 vs 1908 y desagregaciones distintas en inversiones, sin un puente conceptual contable documentado y las notas no explican suficientemente variaciones materiales ni dichas diferencias; situación ya advertida en vigencias anteriores sin evidencia de adopción efectiva de las recomendaciones.

La condición descrita contraviene el Marco Normativo de Entidades de Gobierno y disposiciones CGN aplicables (entre otras, Res. 533/2015, Res. 428/2018, Res. 356/2022 y Res. 193/2016), en tanto exige claridad, consistencia, revelación suficiente y estandarización contable; su causa se asocia principalmente a la no actualización integral del Manual, ausencia de formalización de criterios de homologación con DGCPTN y conciliaciones con sustento conceptual insuficiente.

Como efecto, se incrementan riesgos de interpretaciones diferentes y probabilidad de reiteración ante instancias de control.



Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

OM-2026-ARL-28-01. Se identificó oportunidad de mejora en dejar explícito en los actos administrativos, el contrato y soportes de gestión contractual, la claridad y trazabilidad documental de la base de cálculo utilizada para expresar el porcentaje adjudicado y asignado de recursos a los Consorcios, dado que la relación porcentaje sobre recursos disponibles vs el porcentaje sobre el portafolio total, puede generar interpretaciones distintas y errores en el seguimiento y reporte, por lo tanto, la Oficina de Control Interno recomienda a la DGRESS, en coordinación con el Grupo de Gestión FONPET y el área de Contratación del MHCP, estandarizar y dejar claro en los diferentes documentos de la gestión contractual la base de cálculo del porcentaje adjudicado, que facilite la trazabilidad y reduzca riesgos de interpretación por usuarios y entes de control.

OM-2026-ARL-28-02. Se observó oportunidad de mejora el fortalecimiento de las revelaciones sobre riesgos financieros del portafolio, teniendo en cuenta, que las notas a los estados financieros describen los riesgos de las inversiones, pero no cuantifican su impacto potencial frente a variaciones en inflación, tasas de interés y tipo de cambio, lo que limita la transparencia y el análisis fiscal. En tal sentido la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo FONPET, analizar la pertinencia de incorporar en las notas una sensibilidad cuantitativa básica y estandarizada (no prospectiva), basada en saldos al cierre del periodo, con supuestos explícitos y trazables, que permita a los usuarios dimensionar el impacto potencial de choques razonables sobre el portafolio y coberturas, como complemento de transparencia y revelación suficiente.

OM-2026-ARL-28-03. Igualmente existe oportunidad de mejora en revelación sobre la concentración de liquidez transitoria, dado que se identificó una alta concentración de liquidez en efectivo y equivalentes, principalmente bajo administración transitoria de la DGCPTN, sin una nota específica que distinga la liquidez estructural de la coyuntural. Por lo tanto la Oficina de Control Interno recomienda al Grupo FONPET analizar la pertinencia de incluir una nota contable de liquidez transitoria que sintetice las causas de la concentración, vencimientos, redenciones, flujos operativos y transición, criterios de administración, seguridad, liquidez y cumplimiento y una aproximación cualitativa sobre la temporalidad, indicando que su permanencia depende de variables operativas y de mercado, lo anterior fortalecerá la transparencia y trazabilidad sin convertir la revelación en análisis gerencial.

OM-2026-ARL-28-04. En cuanto a la gestión y revelación de derechos por cobrar sin acto administrativo en firme, se identificó oportunidad de mejora, ya que los derechos por cobrar sin acto administrativo en firme ascienden a valores relevantes, generando un posible riesgo fiscal no cuantificado ni segmentado por probabilidad de recaudo. En tal sentido la Oficina de Control Interno consideró importante recomendar al Grupo FONPET analizar la pertinencia de consolidar e implementar una matriz de seguimiento de los derechos sin acto administrativo en firme, segmentada por tipo de deudor y fuente, que incorpore aspectos como antigüedad o ciclo inter vigencias, estado jurídico, gestión (acuerdo vigente, cobro, trámite), la probabilidad cualitativa de recaudo, con criterios explícitos, responsable y evidencias, y revelar en notas un resumen ejecutivo de dicha matriz, sin que implique provisión contable, para fortalecer la transparencia, el control y la planeación fiscal.

OM-2026-ARL-28-05. Existe oportunidad de mejora en el uso oportuno de recursos pendientes por distribuir a entidades territoriales, ya que se identifican recursos pendientes por distribuir a entidades territoriales sin cronogramas definidos para su giro. Por lo cual la Oficina de Control Interno insiste en recomendar al Grupo FONPET y la DGRESS, analizar la pertinencia de formalizar un cronograma de gestión y seguimiento con responsables, plazos y evidencias, para los recursos pendientes por distribuir, incorporando la ruta crítica informada por el FONPET, los actos administrativos de asignación y distribución por beneficiario, así como gestiones y dependencias con la DGCPTN, de forma que se garantice la trazabilidad y se mitigue el riesgo de uso no oportuno de recursos conforme a su destinación.



Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

OM-2026-ARL-28-06. Se presentó oportunidad de mejora en la consolidación y trazabilidad documental de las conciliaciones de cierre, dado que los recursos asociados a DTN por \$2,478 billones no quedaron integrados, con soporte formal dentro de la conciliación del portafolio con la DGCPTN, lo que limita verificar de forma integral la consistencia de saldos entre las dependencias del MHCP. Siendo importante recomendar al Grupo FONPET analizar la viabilidad de consolidar en un único expediente de cierre, la conciliación firmada con DGCPTN, el soporte de conciliación DTN y/o un puente conciliatorio que explique la partida, asegurando que los documentos queden identificados, fechados, suscritos y disponibles para auditoría y fortalecer la validación, mitigando discrepancias no explicadas.

OM-2026-ARL-28-07. Existe oportunidad de mejora en la oportunidad del envío de información contable al CHIP de la CGN, ya que durante la vigencia 2025 se presentaron envíos extemporáneos de información contable al CHIP, afectando el principio de oportunidad del Régimen de Contabilidad Pública. La Oficina de Control Interno recomienda al Grupo FONPET se estudie la pertinencia de fortalecer la planeación y la continuidad operativa del cierre contable mediante mecanismos formales como calendario interno con fechas de corte por fuente, asignación de responsables y suplencias, alertas y escalamiento y/o planes de contingencia con el propósito de asegurar el cumplimiento oportuno de los plazos definidos por la CGN y mitigar la recurrencia de esta situación.

OM-2026-ARL-28-08. Se identificó oportunidad de mejora en la gestión de riesgos del proceso contable, por cuanto en el mapa de riesgos del proceso no se identifican riesgos específicos asociados al registro contable y elaboración de estados financieros del FONPET. Siendo importante recomienda al Grupo FONPET estudiar la viabilidad de incorporar riesgos específicos del proceso contable en el mapa de riesgos institucional, incluyendo riesgos de registro, revelación y cumplimiento normativo, con el fin de fortalecer el Sistema de Control Interno Contable del MHCP.



Conclusiones

De manera general y de acuerdo con las pruebas de auditoría realizadas, se observó que la Unidad Contable FONPET aunque no ha identificado riesgos en el proceso contable, ha aplicado controles que mitigaron la materialización de posibles factores de riesgos en el proceso, evitando la materialización de los mismos lo cual permitió concluir que la información financiera al 31 de diciembre de 2025 es razonable.

Además, se evidenció que la Unidad Contable cumplió con los objetivos del Control Interno Contable, conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se verificó que la información contable se registró de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y se publicó según los plazos establecidos.

Finalmente, como resultado de la presente auditoría, se identificó una (1) observación asociada a i) Debilidades en la formalización de políticas contables, la homologación interinstitucional y la calidad de las revelaciones del FONPET, la cual requiere la suscripción de un plan de mejoramiento interno que se incluirá en el Sistema para el Monitoreo de la Gestión Integral – SMGI.

Finalmente, esta Oficina identificó ocho (08) Oportunidades de Mejora y Recomendaciones, descritas en el numeral 7 de este informe, relacionadas con: i. Dejar explícito en los actos administrativos, el contrato y soportes de gestión contractual el porcentaje de recursos adjudicados al Consorcio; ii. el fortalecimiento de las revelaciones sobre riesgos financieros del portafolio; iii. Incluir revelación sobre la concentración de liquidez transitoria; iv. Gestión y revelación de derechos por cobrar sin acto administrativo en firme; v. Uso oportuno de recursos pendientes por distribuir a entidades territoriales; vi. En la documentación y trazabilidad de las conciliaciones con la DGCPTN; vii. En la oportunidad del envío de información contable al CHIP de la CGN y viii. En la gestión de riesgos del proceso contable. Lo anterior con el fin que sean analizadas por la Unidad FONPET, la DGCPTN y de ser posible puedan coadyuvar con el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad y del MHCP.

Listado de siglas

MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
FONPET	Fondo Nacional de pensiones Territoriales
SIF:	El Sistema de Información Financiera
SMGI:	Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral
SOFIA	aplicativo de registro y consolidación contable
OCI:	Oficina de Control Interno
DGRESS:	Dirección General de Regulación Seguridad Social
DGCPTN	Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional



Observaciones: Incumplimiento que requiere un plan de mejoramiento interno.



oportunidades de mejora: Debilidad identificada respecto a la optimización de la gestión.



Sin observaciones: Se cumplieron los criterios evaluados.